

PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO
COMO PRÁCTICO AUTORIZADO DEL
PUERTO DE PUNTA ARENAS Y SU
JURISDICCION Y NOMBRA PRÁCTICO
AUTORIZADO DE CANALES.

VALPARAÍSO, 15 ABR. 2019

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M.)
N° 397 y 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y teniendo presente las
atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 14 de abril de 2019, al nombramiento como Práctico Autorizado del puerto de Punta Arenas y su jurisdicción, del Sr. Javier ERAZO Wiegand, que le fuera otorgado mediante resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Exenta N° 12100/48 Vrs., de fecha 02 de junio de 2015.
- 2.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado de Canales, a contar del 15 de abril de 2019, al Sr. Javier ERAZO Wiegand, para que en carácter de tal cumpla las comisiones de pilotaje que asigne esta Dirección General en aquellas oportunidades que, por cualquier circunstancia, no hubiera Prácticos Oficiales disponibles.
- 3.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Canales, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 4.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.




IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. PUNTA ARENAS.
- 3.- C.P. PUNTA ARENAS.
- 4.- A.P.A.C.
- 5.- D.G.T.M. Y M.M. (OFIC. TRANSPARENCIA).
- 6.- CARPETA PERSONAL.
- 7.- ARCHIVO PILOTAJE. ✓